

NIC 26 PLANES DE BENEFICIOS POR RETIRO

REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 310839

ISBN:978-956-401-443-2



Dentro de las organizaciones y empresas, los planes de beneficios por retiro son más conocidos como planes de pensión, planes de jubilación o planes de retiro. Este tipo de planes de acuerdo con esta normatividad, tienen un tratamiento contable independiente de la de los patrones y aún de las mismas personas participantes en dichos planes de retiro.

Los presentes lineamientos establecen las bases de su determinación, registro e información a revelar respecto a los mismos planes y para los

participantes en ellos, sin incluir los aspectos legales o contractuales de los derechos sobre los que se formulan los mencionados planes de retiro, incluyendo los contratos de fideicomiso¹ realizados.

Los aspectos referidos en la *NIC 19; Beneficios a los Empleados* se enfocan a la cuantificación y registro contable en los estados financieros de la empresa, por lo que se entiende que esta Norma es un referente complementario de la misma NIC 19. Los planes de retiro se pueden referir a montos aportados de forma específica o beneficios definidos.

En algunos de los casos, los fondos aportados se manejan de manera independiente en cuentas bancarias e incluso mediante una representación jurídica independiente de la empresa o con representación tanto de la empresa como de los trabajadores; siempre y cuando así se hubiese establecido en los estatutos que integran el manejo del fondo de pensiones o en las cláusulas del fideicomiso.

Cuando los planes de retiro se invierten por acuerdo mutuo; en compañías aseguradoras los mismos deberán someterse los mismos procedimientos, registro contable y capitalización como si se tratara de inversiones privadas, en consecuencia estos planes se enmarcan dentro de los lineamientos de la presente Norma, exceptuando que los acuerdos contractuales se registren a nombre de un

¹ “El artículo 733 del Código Civil define a la propiedad fiduciaria como aquella que está sujeta al gravamen de pasar a otra persona, por el hecho de verificarse una condición. Además, el legislador señala que, el **fideicomiso** comprende tanto al acto solemne por el cual se constituye la propiedad fiduciaria, como a la cosa que queda afecta a la propiedad fiduciaria. Así lo expresan los incisos segundo y tercero del artículo 733” (Castro, 2011).

participante en específico o grupo de ellos y las obligaciones contraídas se registren a cargo exclusivo de la citada compañía de seguros.

Planes de aportaciones definidas

Uno de los aspectos estructurales de la información que se debe tener disponible de los planes de beneficio, es la descripción detallada de las políticas de capitalización y reinversión de los fondos, así como un estado de cuenta del activo que integra el plan de beneficios. La cuantía de los fondos futuros proveniente de las aportaciones tanto empresariales como por parte de los empleados, es determinada por los montos aportados, así como por los rendimientos que se lograron negociar de la gestión de estos, por parte de la administración encargada.

Los integrantes del plan de aportaciones necesitan conocer el funcionamiento y mecanismos del plan, sobre todo para estimar los rendimientos del futuro; por lo que debe establecerse el control apropiado que garantice la recepción de las aportaciones, el funcionamiento eficiente, equitativo y confiable de plan de aportaciones.

El plan de aportaciones debe generar de manera periódica; información confiable y veraz para mantener informado a sus integrantes. La información que se considera necesaria para lograr este objetivo es la siguiente:

- Descripción clara de los movimientos más significativos en el periodo contable, y el impacto de cualquier cambio en el contexto del plan de aportaciones que cambie los plazos, condiciones o tasas de la inversión.

- Estados de cuenta que demuestren el estado de la inversión, los rendimientos generados en cada periodo y la situación financiera al final de cada periodo.
- Mostrar una descripción del funcionamiento, políticas y reglas de funcionamiento de las inversiones.

Plan de beneficios definido

Cuando así se hubiese decidido; el plan de beneficios por retiro podrá manejarse mediante un plan definido que muestre información similar a lo establecido en las siguientes fracciones:

- Estado de cuenta con saldo de los activos netos al periodo que se informa, valor presente de los beneficios que se espera lograr en el futuro, con la distinción de los beneficios que podrían ser revocados y los que no.
- Valor neto de los activos invertidos en el periodo y las ganancias acumuladas.
- Valor actuarial presente de los activos sujetos a inversión en el futuro.
- Informe actuarial que muestre el valor presente de la inversión y la fecha en la que fue actualizada la misma.

Los valores actuariales² descritos, deben considerar entre otros aspectos; el periodo de tiempo prestado hasta el momento del cálculo, monto de los salarios actualizados a la misma fecha, y método utilizado en la realización de los cálculos.

² “El cálculo actuarial es una modalidad de matemáticas aplicadas que sirve para predecir o simular determinados hechos económicos atendiendo a sus posibles consecuencias y los costes que estas supondrían, de modo que puedan ser calculadas posibles compensaciones. El cálculo actuarial es la base de la ciencia actuarial. La práctica del cálculo actuarial implica el conocimiento y la aplicación de elementos estadísticos, relacionados con la probabilidad y también de matemáticas financieras” (Sánchez, 2019).

Deberá revelarse cualquier efecto significativo que pudiera tener un cambio en los supuestos actuariales, así como en las políticas de inversión que se aplican en el procedimiento de capitalización de los rendimientos obtenidos.

Cuando se ha optado por un plan de beneficios definido, se deberá recurrir a un profesional actuario para que de manera periódica realice las evaluaciones pertinentes del plan, según proceda en los activos en los que se ha realizado la inversión de las aportaciones, emitiendo las recomendaciones que se consideren de relevancia por su cuantía o por su importancia relativa. La información que deberá generar el plan de beneficios definido; es la misma que se considera necesaria para los planes de aportaciones definidas, consistiendo en lo siguiente:

- Descripción clara de los movimientos más significativos en el periodo contable, y el impacto de cualquier cambio en el contexto del plan de aportaciones que cambie los plazos, condiciones o tasas de la inversión.
- Estados de cuenta que demuestren el estado de la inversión, los rendimientos generados en cada periodo y la situación financiera al final de cada periodo.
- Mostrar una descripción del funcionamiento, políticas y reglas de funcionamiento de las inversiones.

Identificación y aplicación del tratamiento contable específico

La Sociedad Nacional Minera (SONAMI) ha decidido implementar un plan de beneficios por retiro para todos sus trabajadores con antigüedades superiores a los 10 años, por lo que ha diseñado un plan de aportación conjunto en el que los

trabajadores aportarán el 5% de su sueldo antes de impuesto y la empresa realizará una aportación por el mismo monto, más una aportación global del 1% de sus utilidades como empresa.

Desde el año 2015 se dio inicio al plan de retiro, pero por razones de organización legal y de otra índole, hasta el año 2017 se pudo integrar completamente el plan, en un documento notarial en el que se registraron los representantes patronales y de los trabajadores que darán de fe de este y de los movimientos que se registrarán cada año, de conformidad con las aportaciones y con los cálculos actuariales contratados.

Movimientos generados en el transcurso del ejercicio 2018	Saldo 31/12/2017	Movimientos	Saldo 31/12/2018
Valor razonable de los activos del plan	870,000		870,000
Ganancias actuariales no reconocidas		73,000	943,000
Pagos a personal retirado en el periodo		- 124,000	819,000
Aportaciones a empleados en el ejercicio		143,000	962,000
Valor razonable de los activos del plan			962,000

Tabla 1: Plan de beneficios por retiro al 31 de diciembre de 2017. Fuente: Elaboración propia.

Detalle del registro contable	Debe	Haber
Inversiones en Activos del plan de beneficios	870,000	
Cuentas Bancarias		870,000
Registro contable del plan de beneficios por retiro 2015.		

Figura 1: Registro inicial de Plan de beneficios por retiro. Fuente: Elaboración propia.

Dertalle del registro contable	Debe	Haber
Activos del plan de beneficios por retiro	73,000	
Provisión de beneficios por retiro		73,000
Cálculos actuariales pendientes de registro contable		

Figura 2: Registro contable de los cálculos actuariales 2018. Fuente: Elaboración propia.

Dertalle del registro contable	Debe	Haber
Provisión de beneficios por retiro	124,000	
Cuentas Bancarias		124,000
Pagos al personal retirado en el año 2018		

Figura 3: Registro de indemnizaciones al personal retirado en el año 2018. Fuente: Elaboración propia.

Dertalle del registro contable	Debe	Haber
Gastos por Plan de beneficios por retiro	143,000	
Provisión de beneficios por retiro		143,000
Aportaciones al plan de retiros patronal y del personal 2018		

Figura 4: Registro de las aportaciones patronales y de personal del año 2018. Fuente: Elaboración propia.

Profesor: Ph.D. Fernando Torres Cárdenas

Celular: 9-92007336

e-mail: ftc@torrescia.cl

ftc@manualdeconsultasifrs.cl